

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL			
	FECHA 18-Abr-23	VERSIÓN 02	CODIGO GTH-P-027	PÁGINA 1 de 6

1. OBJETIVO

Establecer el procedimiento para las actividades del levantamiento, depuración, digitalización y validación de la información que permita el seguimiento y actualización del cálculo actuarial de la Entidad Territorial, a través del programa PASIVOCOL mediante los formularios de las historias laborales de los servidores públicos activos, pensionados, beneficiarios y retirados de las entidades territoriales, unidades centrales y descentralizadas. Dentro de los lineamientos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

2. ALCANCE

Este procedimiento aplica a la Subsecretaria de Talento Humano, Oficina de Archivo y Gestión Documental y Dirección Administrativa del Fondo Territorial de Pensiones; inicia con la recopilación y registro de la información de bases de datos de historias laborales y pensionales en el proyecto PASIVOCOL del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para aceptación de la base de datos por parte del Agente regional y termina con la validación de la información de los Grupos de Análisis de Información (GAI) y obtener calculo actuarial para la Entidad Territorial.

3. RESPONSABLE

El (la) responsable de garantizar el cumplimiento y del monitoreo de este procedimiento, es el Director Administrativo del Fondo Territorial de Pensiones con el personal operativo, técnico de la Dependencia, encargado de adelantar el seguimiento y actualización del cálculo actuarial de la entidad territorial.

4. MARCO LEGAL

Ley 100 de 1993

Ley 797 de 2003

Ley 549 de 1999

Carta Circular del 29 de abril de 2016 Precisiones frente al cumplimiento del Decreto 1308 del 2003, modificado por el Decreto 2029 de 2012, frente a la ejecución del proyecto de Seguimiento y Actualización de los cálculos actuariales de las Entidades Territoriales.

Ley 550 de 1999

Decreto 117 del 26 de enero de 2017.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL			
	FECHA 18-Abr-23	VERSIÓN 02	CODIGO GTH-P-027	PÁGINA 2 de 6

Decreto 1068 de 2015.

Decreto 256 del 23 de febrero de 2022.

Decreto 2191 del 07 de octubre del 2007.

5. DEFINICIONES

FONPET: la Ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, es un fondo sin personería jurídica, administrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PASIVO PENSIONAL: son obligaciones compuestas por los bonos pensionales, el valor correspondiente a las reservas matemáticas de pensiones y las cuotas partes de bonos y de pensiones.

PASIVOCOL: software suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a todas las entidades territoriales con pasivos a cargo, que permite recopilar la información de Servidores públicos activos, pensionados, beneficiarios y retirados.

Cálculo Actuarial: un cálculo actuarial de pensiones, es el valor presente y aleatorio de una serie de pagos a realizar, vitalicio o temporal, ya sea por la obligación Pensional de una empresa con sus empleados, de una entidad de seguridad social que ampara estas prestaciones o de una compañía de seguros que asuma las pensiones de un tercero.

En consecuencia, un cálculo actuarial comprende una serie de pagos durante un tiempo futuro, a partir del momento en el cual el trabajador adquiere el derecho a percibir la pensión hasta el fallecimiento del jubilado, de los sobrevivientes legalmente reconocidos o hasta cuando concluya el derecho a la pensión.

La duración de la renta o serie de pagos está dada por las expectativas de vida determinadas para el trabajador y sus sobrevivientes con base en las tablas de mortalidad.

Otro elemento importante es la cuantificación del valor, este está dado por la tasa o tipo de interés técnico, el cual junto con el índice de crecimiento de la pensión va a determinar el valor presente de la obligación; esto es, la disponibilidad que debe proveer la empresa para atender el pago futuro de esta prestación social.

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL			
	FECHA 18-Abr-23	VERSIÓN 02	CODIGO GTH-P-027	PÁGINA 3 de 6

6. GENERALIDADES/POLITICAS DE OPERACIÓN

La Entidad y sus subdivisiones tienen un usuario y contraseña para el ingreso al aplicativo PASIVOCOL y a la WEB PASIVOCOL, con autorización previa del MHCP, para que por cada una se realice el registro de la información de conformidad a cada grupo actuarial de activos, pensionados, beneficiarios y retirados y posterior envío de la información y corrección de inconsistencias de acuerdo al color como mínimo cada seis meses para que sea analizada por el Agente Regional y aprobada por el Grupo de análisis de información (GAI), para calculo actuarial.

7. CONTENIDO

TAREA	PUNTO CRITICO DE CONTROL	RESPONSABLE	DOCUMENTO /REGISTRO
1. Recopilar la información: Recopilar información de las historias laborales de servidores públicos activos, pensionados, beneficiarios y retirados para ser ingresada al aplicativo PASIVOCOL, a través de los formatos adoptados para estos fines. Dos (meses) aproximadamente.	Información incompleta o errada.	Técnico Operativo	Formato Actualización información laboral GTH-F-081
2. Ingresar información en PASIVOCOL: Ingresar toda la información de las "historias laborales de servidores públicos activos, pensionados, beneficiarios y retirados en el aplicativo PASIVOCOL del Ministerio de hacienda, con fecha a corte de 31 de diciembre del año inmediatamente anterior, invitar a las dependencias responsables del manejo de la información para el registro de la misma en los formularios de remisión de datos. Dos meses aproximadamente.	Información incompleta o errada que retrasan el ingreso de datos Fallas en conexión	Técnico Operativo	Aplicativo Formularios de remisión de datos

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL			
	FECHA 18-Abr-23	VERSIÓN 02	CODIGO GTH-P-027	PÁGINA 4 de 6

3. Generar informe: Justificar, validar y enviar base de datos a través del aplicativo al Agente Regional designado por Minhacienda el cual remite observaciones e inconsistencias para ser corregidas. Un mes aproximadamente.		Técnico Operativo	Informe
4. Recibir observaciones e inconsistencias: recibir observaciones e inconsistencias del Agente regional a través de informe generado por el aplicativo webpasivocol en listado de cada uno de los formularios. En 8 días aproximadamente, se realiza las correcciones y justificaciones necesarias y se envían nuevamente para revisión.		Técnico Operativo	Informe
5. Corregir observaciones: revisar las observaciones y proceder a recopilar la información necesaria para depurarla en cada uno de las formularios, acorde con las Inconsistencias reportadas. En 8 días aproximadamente	Búsqueda de la información en las diferentes dependencias, para corregir inconsistencias	Técnico Operativo	Informe
6. Ingresar y corregir: Ingresar y corregir los formularios F1, F2, F3, F4, F5, F5a, F6, F6a, F9 y F9a, del aplicativo PASIVOCOL, con la información recopilada.	Requerimiento a talento humano, Oficina de Archivo y Gestión Documental, de entrega de información actualizada que permita tener datos	Técnico Operativo	Aplicativo



ALCALDÍA DE PASTO

PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO

NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO

SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL

FECHA

18-Abr-23

VERSIÓN

02

CODIGO

GTH-P-027

PÁGINA

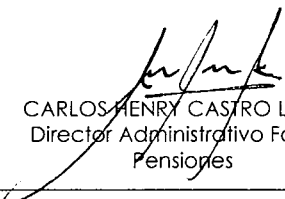
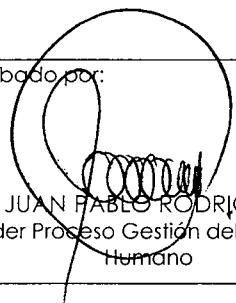
5 de 6

	reales y actuales en la base de datos de los trabajadores para evitar que el Ministerio de Hacienda presente observaciones al momento de la revisión de la base de datos que impidan la aprobación.		
7. Generar informe corregido: Justificar, validar y enviar base de datos con las modificaciones realizadas a través del aplicativo al Agente Regional designado por Minhacienda para Cauca y Nariño. Un mes aproximadamente.		Técnico Operativo	informe
8. Autorizar: Logrado el 100% de las correcciones de las inconsistencias y/o observaciones, con la validación de la información enviada por la Alcaldía Municipal de Pasto ante el Agente Regional y posteriormente al Grupo de Análisis de Información (GAI) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Dos meses aproximadamente.		Grupo de Análisis de Información (GAI) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público	Autorización
9. Informar: Informar al Señor Alcalde, Secretario de Hacienda y Tesorero Municipal, del nuevo cálculo actuarial para que sea reflejado en los estados financieros la inclusión del pasivo pensional. tres días		Director Administrativo Fondo Territorial de Pensiones	Oficio

 ALCALDÍA DE PASTO	PROCESO GESTION DEL TALENTO HUMANO			
	NOMBRE DEL PROCEDIMIENTO			
	SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL CÁLCULO ACTUARIAL			
	FECHA 18-Abr-23	VERSIÓN 02	CODIGO GTH-P-027	PÁGINA 6 de 6

8. CONTROL DE CAMBIOS

No. REVISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN	FECHA DE APROBACIÓN	VERSIÓN ACTUALIZADA
1	Se ajustó el alcance adicionando dependencias para la ejecución del procedimiento. Se adicionó la siguiente normativa: Carta Circular del 29 de abril de 2016 Precisiones frente al cumplimiento del Decreto 1308 del 2003, modificado por el Decreto 2029 de 2012, frente a la ejecución del proyecto de Seguimiento y Actualización de los cálculos actuariales de las Entidades Territoriales. Ley 550 de 1999 Decreto 117 del 26 de enero de 2017. Decreto 1068 de 2015. Decreto 256 del 23 de febrero de 2022. Decreto 2191 del 07 de octubre del 2007 Se adicionaron definiciones como: FONPET, Pasivo pensional, PASIVOCOL,	18-Abr-23	02

Elaborado por:  ADRIANA CEBALLOS DELGADO. Técnico Operativo	Revisado  CARLOS HENRY CASTRO LASSO Director Administrativo Fondo Pensiones	Aprobado por:  JUAN PABLO RODRIGUEZ Líder Proceso Gestión del Talento Humano
--	--	---